



OACI

Doc 9303

Documentos de viaje de lectura mecánica

Octava edición, 2021

Parte 4: Especificaciones para los pasaportes de lectura mecánica (MRP) y otros MRTD de tamaño D3



Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL



| OACI

Doc 9303

Documentos de viaje de lectura mecánica

Octava edición, 2021

Parte 4: Especificaciones para los pasaportes de lectura
mecánica (MRP) y otros MRTD de tamaño D3

Aprobado por la Secretaría General y publicado bajo su responsabilidad

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Publicado por separado en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso,
por la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montréal, Quebec, Canada H3C 5H7

La información sobre pedidos y una lista completa de los agentes de ventas
y libreros pueden obtenerse en el sitio web de la OACI: www.icao.int/Security/FAL/TRIP
pueden obtenerse descargas e información adicional

Doc 9303, Documentos de viaje de lectura mecánica
Parte 4 — Especificaciones para los pasaportes de lectura mecánica (MRP)
y otros MRTD de tamaño D3
Núm. de pedido: 9303P4
ISBN 978-92-9265-501-3 (versión impresa)

© OACI 2021

Reservados todos los derechos. No está permitida la reproducción de ninguna
parte de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión, de
ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de
la Organización de Aviación Civil Internacional.

ÍNDICE

1. ALCANCE	1
2. CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES DEL MRP Y DE SU PÁGINA DE DATOS.....	1
2.1 Construcción	1
2.2 Dimensiones nominales de la página de datos del MRP	1
2.3 Tolerancias de los bordes en la página de datos del MRP	2
2.4 Márgenes de la página de datos del MRP	2
2.5 Espesor de la página de datos del MRP	3
2.6 Dimensiones del MRP.....	4
3. CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA PÁGINA DE DATOS DEL MRP.....	4
3.1 Zonas del MRP	5
3.2 Contenido y uso de las zonas	5
3.3 Flexibilidad dimensional de las Zonas I a V	8
4. CONTENIDO DE LA PÁGINA DE DATOS DEL MRP	12
4.1 Zona de inspección visual (ZIV) (Zonas I a VI)	12
4.2 Zona de lectura mecánica (ZLM) (Zona VII)	16
4.3 Representación del Estado expedidor u organización expedidora y de la nacionalidad del titular en la ZLM y la ZIV	24
APÉNDICE A DE LA PARTE 4. EJEMPLOS DE PÁGINA DE DATOS EN UN MRP PERSONALIZADO (INFORMATIVO)	Ap A-1
APÉNDICE B DE LA PARTE 4. CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LECTURA MECÁNICA DE LA PÁGINA DE DATOS DEL PASAPORTE (INFORMATIVO)	Ap B-1

1. ALCANCE

En el Doc 9303, Parte 4, se definen las especificaciones para los pasaportes de lectura mecánica (MRP) de tamaño DV3 y otros documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD) de tamaño DV3. A efectos de brevedad se ha utilizado el término MRP en todo el documento y, salvo cuando se indique lo contrario, todas las especificaciones del mismo se aplican igualmente a todos los otros MRTD de tamaño DV3. Este documento deberá leerse conjuntamente con:

- Parte 1 — *Introducción*;
- Parte 2 — *Especificaciones para la seguridad del diseño, la fabricación y la expedición de MRTD*;
- Parte 3 — *Especificaciones comunes a todos los MRTD*.

En conjunto, estas especificaciones abarcan el intercambio mundial de datos de MRTD por medios de lectura tanto visual como mecánica (reconocimiento óptico de caracteres).

En el Doc 9303, Partes 9 a 12 figuran especificaciones adicionales que abarcan el intercambio mundial de datos electrónicos en eMRP y eMROTD.

2. CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES DEL MRP Y DE SU PÁGINA DE DATOS

2.1 Construcción

El MRP tendrá forma de libreta consistente en una cubierta y un mínimo de ocho páginas e incluirá una página de datos en la cual el Estado expedidor u organización expedidora ingresa los datos personales relativos a la persona titular del documento y los datos relativos a la expedición y validez del MRP. Tras su expedición, no se añadirán páginas adicionales al MRP.

2.2 Dimensiones nominales de la página de datos del MRP

Las dimensiones nominales serán las especificadas en ISO/IEC 7810:2019 (excepto el espesor) para el MRTD de tamaño DV3, o sea:

125,00 mm (4,921 in) de anchura x 88,00 mm (3,465 in) de altura

2.3 Tolerancias de los bordes en la página de datos del MRP

Después de la preparación final, los bordes de la página de datos estarán situados dentro del área limitada por los rectángulos concéntricos ilustrados en la Figura 1.

Rectángulo interior: 87,25 mm × 124,25 mm (3,44 in × 4,89 in)

Rectángulo exterior: 88,75 mm × 125,75 mm (3,49 in × 4,95 in)

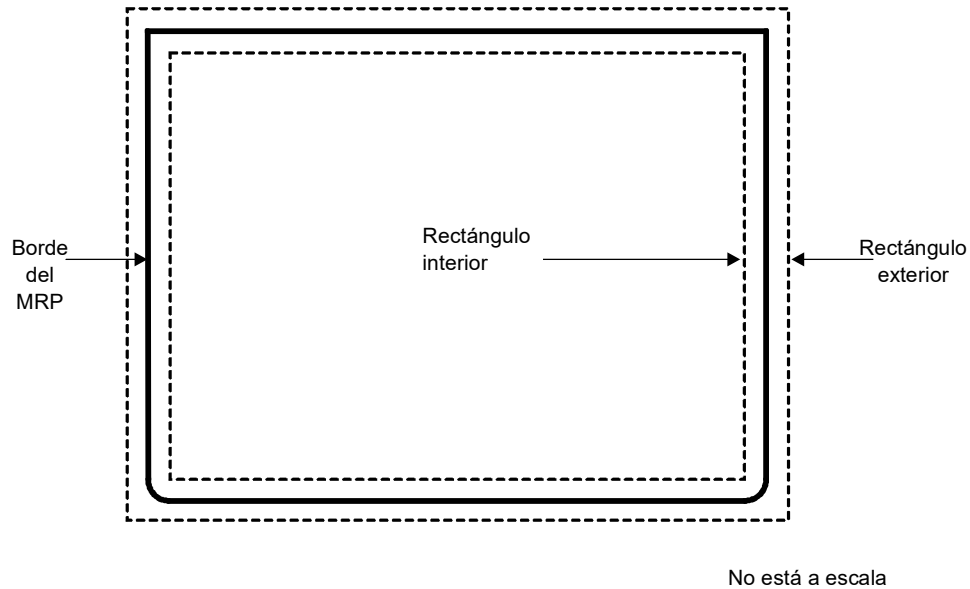


Figura 1. Ilustración de las dimensiones de la página de datos del MRP

2.4 Márgenes de la página de datos del MRP

Las dimensiones especificadas se remiten a los límites exteriores de la página de datos del MRP. A lo largo de los bordes izquierdo, derecho y superior debe dejarse un margen de 2,0 mm (0,08 in) sin datos, como se muestra en la Figura 2. La posición de los datos en la zona de lectura mecánica es la indicada en la Figura 3.

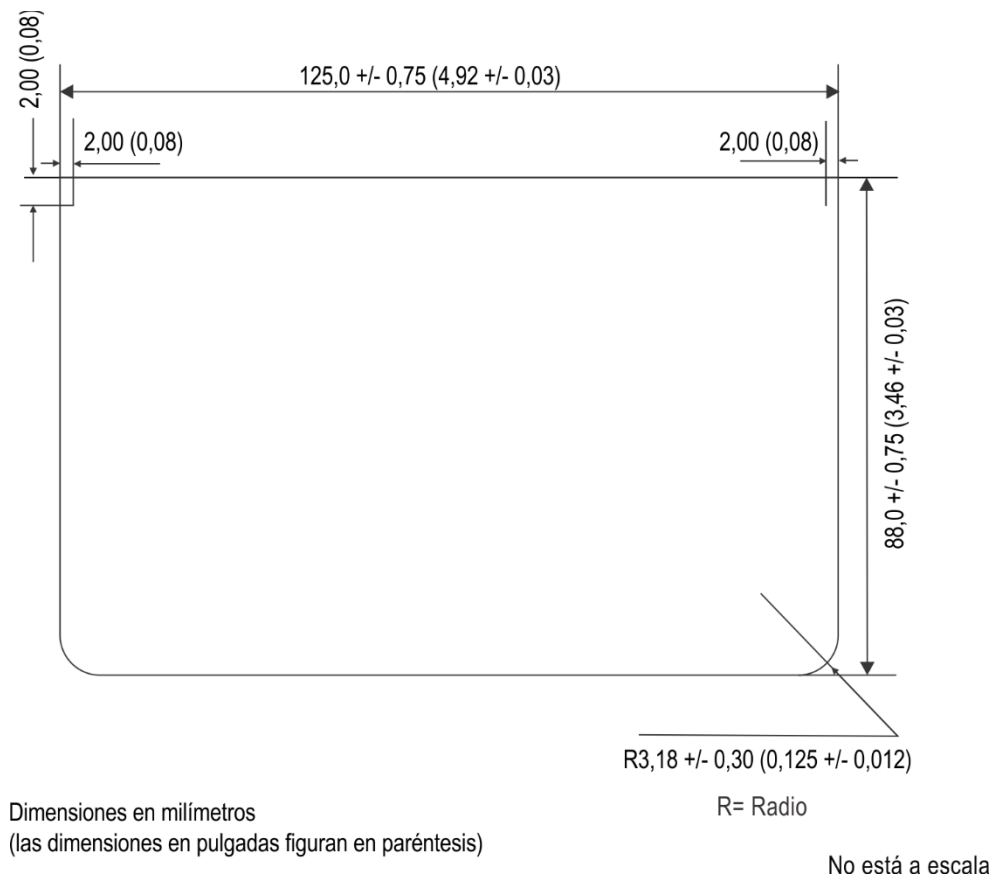


Figura 2. Márgenes de los bordes de la página de datos del MRP

2.5 Espesor de la página de datos del MRP

El espesor, incluida la preparación final que se le dé a la página (p. ej., laminado), será el siguiente:

- Mínimo:

No se especifica un espesor mínimo. No obstante, se comunica a los Estados que es poco probable que los materiales disponibles actualmente proporcionen una página de datos de robustez adecuada si el espesor es inferior a 0,15 mm (0,006 in);

- Máximo:

0,90 mm (0,035 in).

El espesor del área situada dentro de la zona de lectura mecánica no variará en más de 0,10 mm (0,004 in).

Nota general.— La anotación decimal en estas especificaciones se ajusta a la práctica de la OACI. Esta difiere de la práctica de la ISO que consiste en utilizar un punto decimal (.) en medidas imperiales y una coma (,) en las medidas métricas.

2.6 Dimensiones del MRP

Las dimensiones definidas en los apartados 2.2 a 2.3 anteriores también se aplican a la libreta del MRP. Si es necesario por razones de encuadernación, podrá incrementarse el tamaño de 88,0 mm (3,46 in).

El tamaño de 88,0 mm (3,46 in) asociado con páginas de policarbonato (o equivalente) con datos incluye todo material de bisagra medido desde la parte inferior de la página de datos a la línea respunteada.

3. CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA PÁGINA DE DATOS DEL MRP

La página de datos del MRP tiene una configuración normalizada para facilitar la lectura visual y mecánica de los datos a nivel mundial.

La página de datos del MRP debería ser una página interior próxima a la última o formar parte de la cubierta del documento. Cuando dicha página de datos del MRP es parte de la cubierta, deben adoptarse precauciones para asegurar que el conjunto de página final y cubierta, combinado con los medios de personalización, es resistente a acciones fraudulentas, en particular el deslaminado de la estructura de la cubierta. Cuando la página de datos del MRP no se construye como parte de la cubierta, se recomienda emplazar la página de datos del MRP en la página 2 o en la penúltima página del documento. La ubicación de la página de datos del MRP en cualquier otro lugar del documento provocará problemas para los examinadores del documento en el funcionamiento de lectores por deslizamiento de la ZLM. Esta zona se ubicará adyacente al borde largo exterior de la libreta, paralela al lomo de ésta (véanse las Figuras 3 y 4).

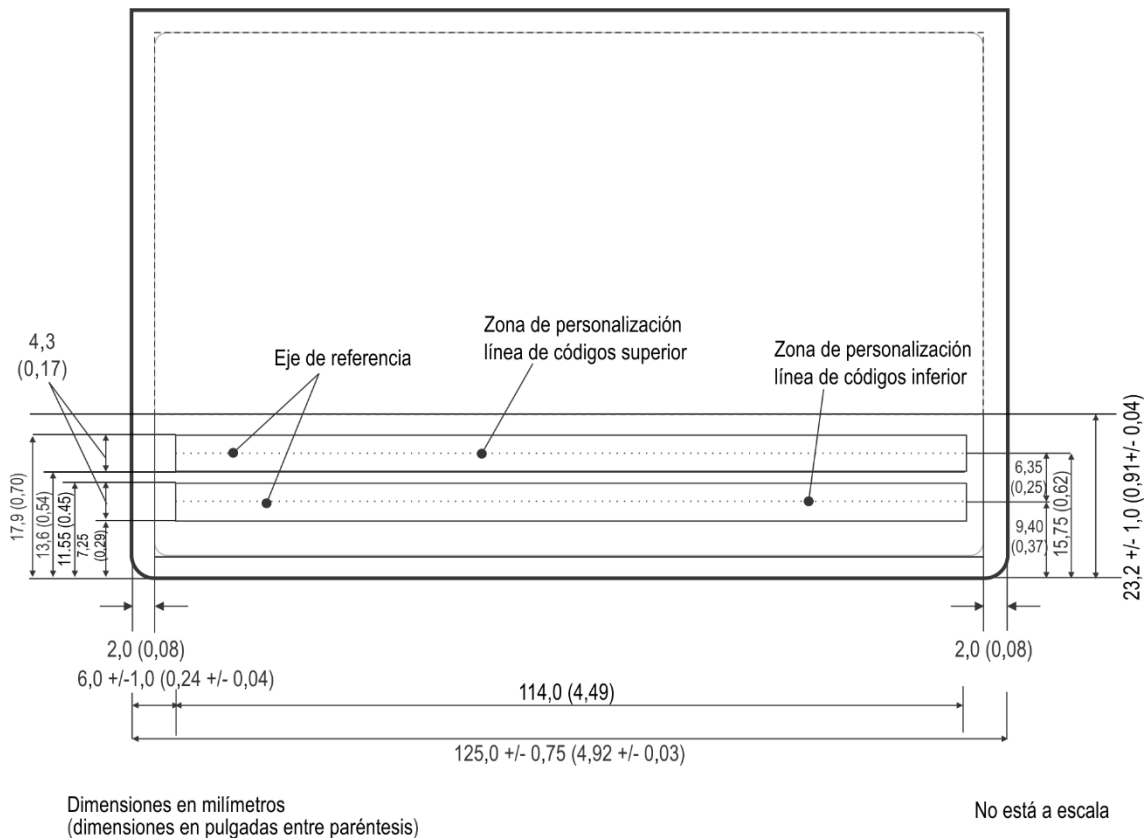


Figura 3. Diagrama esquemático de la zona de lectura mecánica (ZLM)

3.1 Zonas del MRP

Para satisfacer los distintos requisitos de las leyes y prácticas de los Estados y para lograr la normalización máxima dentro de las divergencias de esos requisitos, la página de datos del MRP está dividida en siete zonas como sigue:

3.1.1 Anverso de la página de datos del MRP

Zona I	Encabezamiento obligatorio
Zona II	Datos personales obligatorios y opcionales
Zona III	Datos del documento obligatorios y opcionales
Zona IV	Firma o marca habitual del titular (original o reproducción) obligatoria
Zona V	Elemento de identidad obligatorio
Zona VII	Zona de lectura mecánica (ZLM) obligatoria

3.1.2 Reverso de la página de datos del MRP, o página adyacente

Zona VI	Datos opcionales
---------	------------------

3.2 Contenido y uso de las zonas

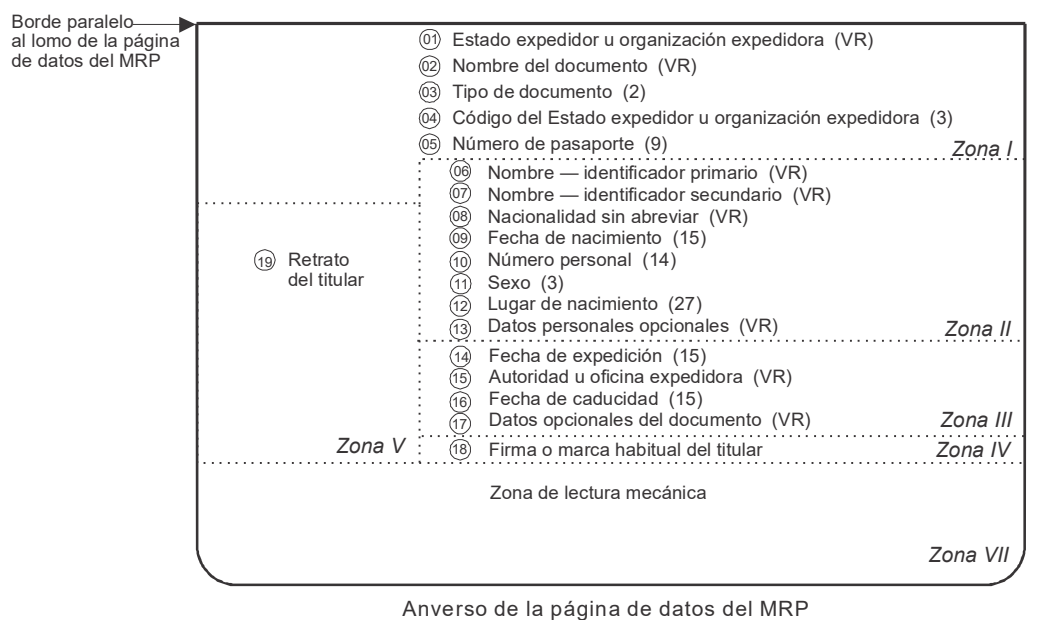
Las Zonas I a V, que junto con la Zona VI forman la zona de inspección visual (ZIV) y la Zona VII, que es la zona de lectura mecánica (ZLM), contiene elementos obligatorios siguiendo un orden estándar que representa los requisitos mínimos de la página de datos del MRP. Los elementos opcionales de las Zonas II, III y VI acogen los diversos requisitos de los Estados expedidores u organizaciones expedidoras permitiendo la presentación de los datos adicionales que estos deseen incluir, a la vez que se respeta el grado de normalización deseado. En la Figura 4 se establece el emplazamiento de las zonas y la secuencia normalizada para los datos. Las especificaciones técnicas para la impresión de los datos en la página de datos del MRP se define en la Sección 4. En las Figuras 8, 9 y 10 se ofrecen orientaciones respecto a la colocación y ajuste de las dimensiones de las Zonas I a V a efectos de incorporar la flexibilidad que desean los Estados expedidores y organizaciones expedidoras. En el apéndice A se ofrecen algunos ejemplos de páginas de datos del MRP personalizados.

3.2.1 Zona IV — Lugar para la firma o marca habitual del titular

La casilla 18, firma o marca habitual de la persona titular (o reproducción), se colocará habitualmente en la Zona IV de la página de datos del MRP (véase la Figura 4). Cuando el Estado expedidor u organización expedidora desee situar la firma o marca habitual de la persona titular en una página distinta a la página de datos del MRP, podrá, según se especifica en la lista de datos, trasladar la casilla 18 a la Zona VI en el reverso de la página de datos del MRP (véase la Figura 5) o a la página adyacente a la página de datos del MRP. En este caso, se pondrán agrandar las casillas adyacentes de la zona visual de la página de datos del MRP.

3.2.2 Zona V — Posición del retrato del titular

En la Zona V, el retrato de la persona titular estará a por lo menos 2,0 mm (0,08 in) del borde izquierdo de la página de datos del MRP. No se permite el uso de fotografías pegadas y no se utilizarán las mismas. En vez de ello, el retrato estará integrado en la página de datos personales utilizando una tecnología de personalización segura.



No está a escala

Figura 4. Secuencia de los datos en el anverso de la página de datos del MRP

No está a escala

Figura 5. Datos en el reverso

Notas a las Figuras 4 y 5:

Nota 1.— (VR) = número variable de caracteres en la casilla.

Nota 2.— (n) = número de caracteres máximo o fijo permitido en la casilla.

Nota 3.— O = número de casilla.

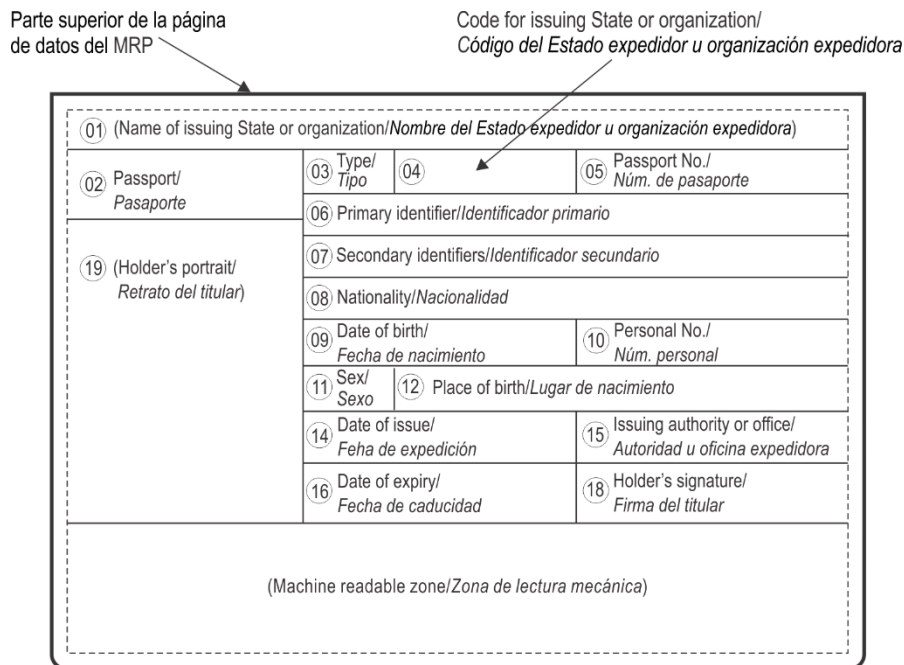
3.2.3 Datos

Los datos que se incluirán en las zonas y la preparación de éstas, así como orientaciones sobre sus dimensiones, serán como se describen en la Sección 4 de esta parte.

3.2.4 Zonas obligatorias

En la página de datos del MRP aparecerán las Zonas I, II, III, V y VII. Si el Estado expedidor o la organización expedidora acostumbra omitir los elementos obligatorios 01 y 02 (nombre completo del Estado expedidor u organización expedidora y nombre completo del documento) del encabezamiento (Zona I), entonces estos datos deberán colocarse en una página adyacente o anterior.

La Zona IV aparecerá en la página de datos o en una página adyacente y contendrá la firma o marca habitual de la persona titular, es decir, original o reproducción. Alternativamente, a discreción del Estado expedidor u organización expedidora, la firma de la persona titular puede ubicarse en la Zona VI en el reverso de la página de datos del MRP. La Zona V incluirá los elementos de identificación personal, lo que comprenderá el retrato de la persona titular legítimo solamente. A discreción del Estado expedidor u organización expedidora, las casillas de nombre en la Zona II y la firma o marca habitual de la persona titular en la Zona IV podrán superponerse a la Zona V siempre que esto no impida reconocer los datos en cualquiera de las tres zonas.



No está a escala

Figura 6. Diagrama esquemático de la disposición nominal de los datos

Nota 1.— En el método recomendado se excluyen las casillas opcionales 13 y 17.

Nota 2.— Las leyendas correspondientes a los nombres de las casillas impresas en la ilustración, salvo las que figuran entre paréntesis, se imprimirán en la página de datos del MRP.

Los datos aparecerán en un orden estándar como se muestra en las Figuras 4 y 5. La Figura 6 es un diagrama esquemático de la disposición nominal de los datos en el anverso de la página de datos del MRP y la Figura 7 es un modelo para la colocación de las casillas de datos personalizados.

Las dimensiones y los límites de la Zona VII, zona de lectura mecánica, son fijos. La Zona VII coincide en altura con la ZLM definida para todos los MRTD, de modo que las líneas de datos de lectura mecánica caben dentro de la zona de lectura efectiva (ZLE) específica en el Doc 9303-3.

Todos los datos de la ZLM (Zona VII) serán los definidos en 4.2.2 e ilustrados en el Apéndice B, Figura B-1.

3.2.5 Zona de datos opcionales

La Zona VI, que puede estar colocada en el reverso de la página de datos o en una página adyacente, es una zona para datos opcionales que el Estado expedidor u organización expedidora podrá usar según su criterio.

En la Figura 7 se muestra un modelo para la disposición de los datos personalizados en el anverso de la página de datos del MRP.

3.3 Flexibilidad dimensional de las Zonas I a V

Dentro de las especificaciones generales sobre dimensiones de la página de datos del MRP, las Zonas I a V podrán variar en tamaño y forma para amoldarse a los diversos requisitos de los Estados u organizaciones expedidores. Ahora bien, todas las zonas estarán demarcadas por líneas rectas y todos los ángulos donde se unan las líneas rectas serán ángulos rectos (o sea, 90 grados). Se recomienda que en la página de datos del MRP no se impriman las demarcaciones de zonas. La posición nominal de las zonas se muestra en la Figura 8.

Si un Estado expedidor o la organización expedidora decide producir una página de datos del MRP con un borde transparente o inimprimible, el resultado será una reducción en el espacio disponible dentro de las zonas. Las dimensiones completas y demarcaciones de zona de la página de datos del MRP, se medirán a partir del canto exterior del borde inimprimible, que es el borde exterior de la página de datos del MRP.

La Zona I estará situada a lo largo del canto superior de la página de datos del MRP y se extenderá por toda su anchura $125,0 \pm 0,75$ mm ($4,92 \pm 0,03$ in). (El canto superior es el borde que coincide con el lomo del MRP). El Estado expedidor u organización expedidora podrá variar la dimensión *vertical* de la Zona I, según lo requiera, pero la dimensión será suficiente para permitir la interpretación legible de los datos en la zona y no excederá de 17,9 mm (0,70 in).

La Zona V estará situada de forma que su borde izquierdo coincida con el borde izquierdo de la página de datos del MRP tal como se muestra en la Figura 8 de esta sección. Las dimensiones del retrato en la Zona V se especifican en la Sección 4.1.1.1, Lista de datos visuales, punto 19.

La Zona V podrá moverse *verticalmente* a lo largo del borde izquierdo de la página de datos del MRP y cubrir parte de la Zona I siempre y cuando no se oculten los detalles que figuren en una y otra zona.

El límite superior de la Zona II coincidirá con el límite inferior de la Zona I.

Cuando exista la necesidad específica de que las casillas de los nombres se extiendan a todo lo ancho de la página de datos del MRP, la Zona II podrá ampliarse igualmente a todo lo ancho de la página de datos del MRP, $125,0 \pm 0,75$ mm ($4,92 \pm 0,03$ in). Si se usa la totalidad de esta dimensión, la Zona II cubrirá parte de la Zona V. En ese caso, los Estados u organizaciones expedidores se asegurarán de que los datos que figuren en una u otra zona no queden ocultos.

Queda a la discreción del Estado expedidor u organización expedidora decidir la extensión del límite inferior de la Zona II, pero siempre deberá dejarse suficiente espacio para colocar debajo de ese límite las Zonas III y IV. No es necesario que este límite se extienda a todo lo ancho de la página de datos del MRP, $125,0 \pm 0,75$ mm ($4,92 \pm 0,03$ in), como se ilustra con la Figura 9.

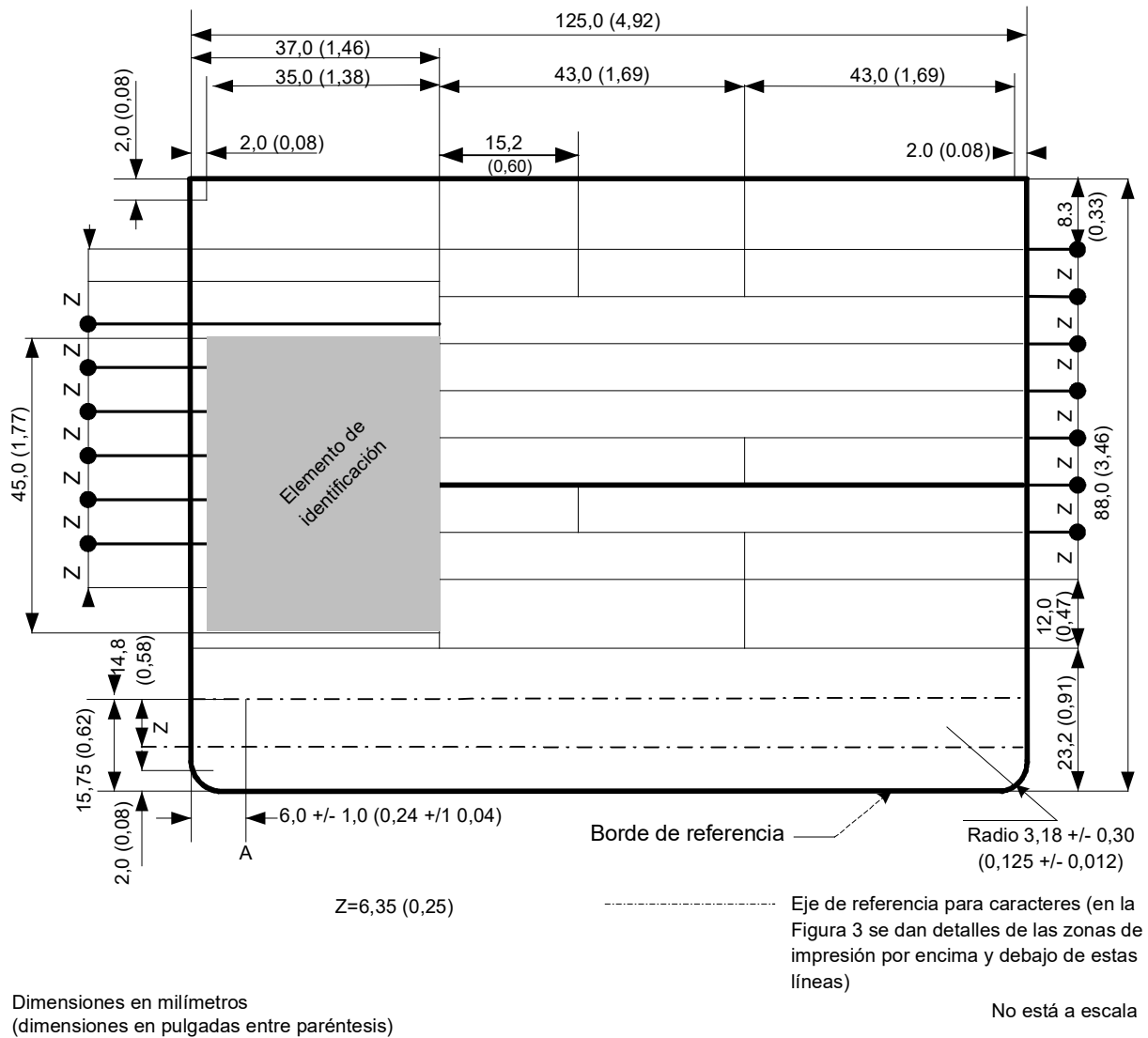


Figura 7. Modelo para las casillas de datos de personalización

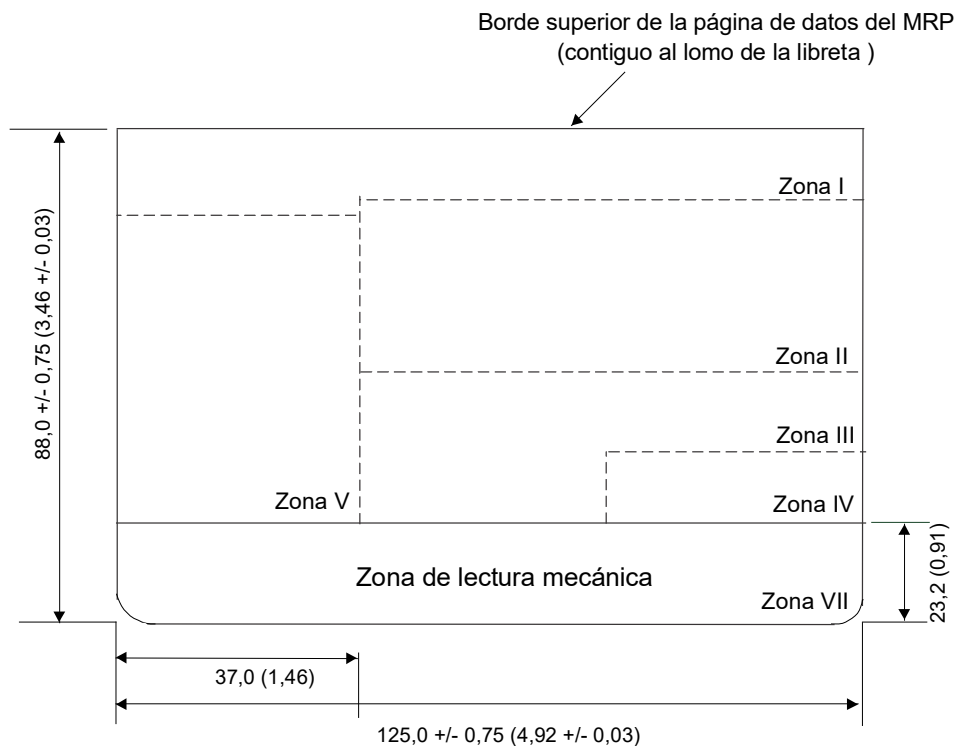
Nota 1.— En previsión de las variaciones durante la fabricación de los MRP, se permite una tolerancia de $\pm 1,0$ mm ($\pm 0,04$ in) en la dimensión de 23,2 mm (0,91 in) de la ZLM, mientras que dentro de su tolerancia global el borde entre la ZIV y la ZLM no estará desplazado más de 0,5 mm (0,02 in) en la dimensión de 125,0 mm (4,92 in).

Nota 2.— ‘A’ — En la ZLM no aparecerá texto alguno a la izquierda de esta línea.

Nota 3.— Salvo la impresión de seguridad en el fondo, no habrá impresión alguna en los márgenes de 2,0 mm (0,08 in).

Nota 4.— En la página de datos de los MRP convendría omitir las líneas de las casillas.

Nota 5.— Cuando la fotografía impresa ocupe la superficie máxima de 35 mm x 45 mm dentro de la Zona V, se permite una tolerancia horizontal adicional de hasta 2 mm.



Dimensiones en milímetros
(dimensiones en pulgadas
entre paréntesis)

No está a escala

Figura 8. Posiciones nominales de las Zonas I-V

Nota 1.— Las líneas a trazos representan límites de zona que no son fijos, con lo cual los Estados y organizaciones expedidores tienen más flexibilidad para representar los datos. Véase 3.3.

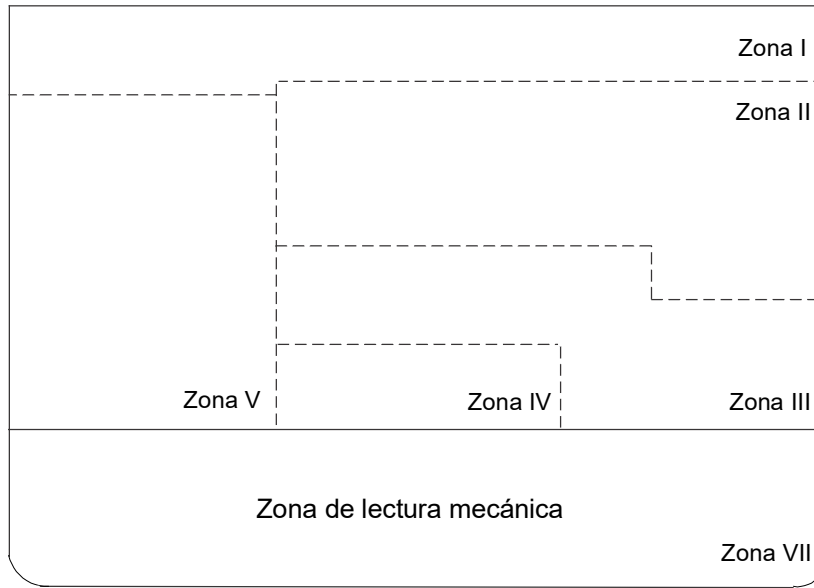
Nota 2.— La Zona VI, cuando se use, aparecerá en el reverso de la página de datos, o bien en una página contigua.

La Zona III debería comenzar en el límite vertical de la Zona V y podrá extenderse, a discreción del Estado expedidor u organización expedidora, hasta el borde de la derecha de la página de datos del MRP. En las Figuras 9 y 10 se ilustra la flexibilidad que se otorga a los Estados u organizaciones expedidores.

Si la Zona IV se sitúa en la página de datos del MRP, aparecerá al pie de la ZIV en el anverso de la página de datos del MRP, y su límite inferior coincidirá con el borde superior de la ZLM. Las Figuras 8 y 9 muestran dos posiciones alternativas para colocar la Zona IV. La Figura 10 muestra la página de datos de un MRP en el que la Zona IV ha sido colocada en la página contigua.

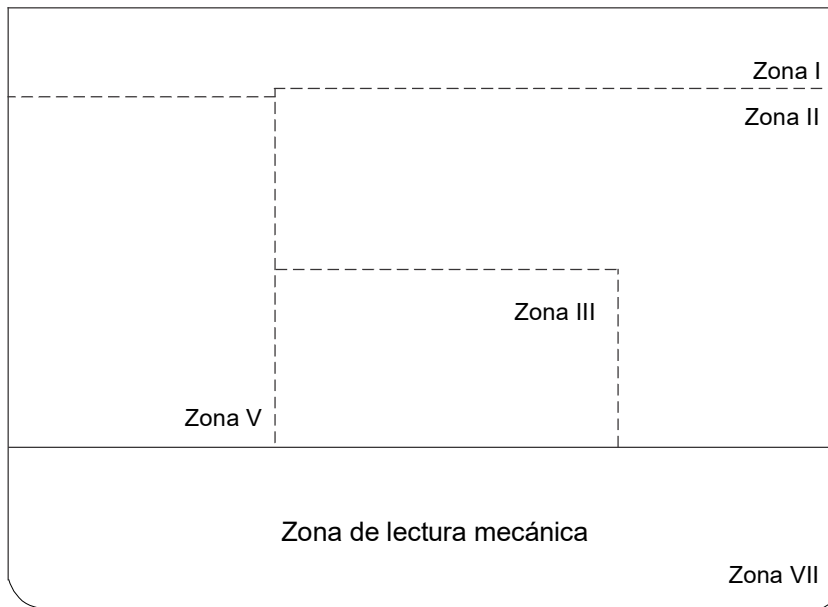
La Zona IV podrá cubrir también parte de la Zona V, aunque esta práctica no se recomienda. En ese caso, los Estados u organizaciones expedidores deberán asegurarse de que los detalles que figuren en una zona u otra no queden ocultos. Véase el Apéndice A, Figura A-3.

Cuando un Estado expedidor u organización expedidora desee incluir una imagen exhibida de la huella digital de la persona titular del MRP, la imagen puede exhibirse dentro del área correspondiente a la Zona II, según se ilustra en el Apéndice A, Figura A-4.



No está a escala

Figura 9. Ejemplo de colocación flexible de las zonas mostrando el borde escalonado entre las Zonas II y III



No está a escala

Figura 10. Ejemplo de colocación flexible de zonas en la cual la Zona IV (firma) se ha trasladado a una página adyacente y la Zona III se ha colocado de manera que no sobrepase el borde derecho de la página de datos

4. CONTENIDO DE LA PÁGINA DE DATOS DEL MRP

4.1 Zona de inspección visual (ZIV) (Zonas I a VI)

En el Doc 9303-3 figura orientación sobre el tipo y tamaño de letra y espaciado entre líneas, idiomas y conjunto de caracteres, que se utilizarán en la ZIV.

Si no se utiliza alguna de las casillas o datos opcionales, los datos pueden distribuirse de manera más uniforme en la zona visual de la página de datos del MRP, de conformidad con el requisito de establecer un orden de zonas y datos.

4.1.1 Lista de datos

Los datos de la ZIV se especifican seguidamente:

4.1.1.1 Zona de inspección visual — Lista de datos

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
01/I (Obligatorio)	Estado expedidor u organización expedidora (sin abreviar)	El nombre del Estado expedidor u organización expedidora responsable de expedir el MRP se mostrará sin abreviar. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, c, d, f, g. Si se omite ahí, deberá aparecer en la página contigua o anterior del pasaporte.
02/I (Obligatorio)	Documento	La palabra equivalente a “pasaporte” en el idioma del Estado u organización expedidor y, además, PASAPORTE (español), PASSEPORT (francés) o PASSPORT (inglés), si no es el español, ni el francés, ni el inglés el idioma del Estado u organización expedidor. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, c, d, g, m, n. Si se omite ahí, deberá aparecer en la página contigua o anterior del pasaporte.
03/I (Obligatorio)	Código del Pasaporte	La letra mayúscula P para designar un MRP. Se podrá utilizar otra letra mayúscula adicional en la posición de carácter después de la letra P, a juicio del Estado expedidor u organización expedidora, para designar otros tipos de pasaportes como, por ejemplo, los MRP expedidos a personal diplomático, o para viajes de carácter oficial, o para algún fin especial.	2	Notas a, g, l, m.
04/I (Obligatorio)	Estado expedidor u organización expedidora (en código)	Abreviatura conforme a los códigos de tres letras especificados en el Doc 9303-3.	3 Fijo	Notas a, f, l.

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
05/I (Obligatorio)	Número de pasaporte	Asignado por el Estado expedidor u organización expedidora para identificar unívocamente al documento con respecto a todos los otros MRTD expedidos por el Estado u organización. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	9	Notas a, b, c, g, l.
06/07/II (Obligatorio)	Nombre	Nombre completo del titular, como lo haya identificado el Estado expedidor u organización expedidora. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, c, g, k, l.
06/II (Obligatorio)	Identificador primario	El componente o componentes predominantes del nombre del titular como se describe en el Doc 9303-3. En los casos en que el componente o componentes predominantes del nombre del titular (p. ej., cuando éste conste de nombres compuestos) no puedan anotarse por completo o en el mismo orden debido a la falta de espacio en las casillas 06 y 07, o bien debido a la costumbre nacional, entonces se insertarán los componentes del identificador primario que el Estado u organización considere más importantes.	Variable	Notas a, c, g, k, l.
07/II (Obligatorio)	Identificador secundario	El componente o componentes secundarios del nombre del titular tal como se describe en el Doc 9303-3. Se insertarán completos los componentes más importantes (a juicio del Estado u organización) del identificador secundario del titular hasta el máximo que permitan las dimensiones de la casilla. Cuando sea necesario, otros componentes podrán representarse mediante iniciales. Cuando el nombre del titular tenga únicamente componentes predominantes, esta casilla se dejará en blanco. A discreción propia, el Estado podrá utilizar toda la zona que comprende las casillas 06 y 07 como una sola casilla, en cuyo caso el identificador primario se colocará	Variable	Notas a, c, k, g, l.

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
		primero, seguido de una coma y un espacio, y después el identificador secundario.		
08/II (Obligatorio)	Nacionalidad	En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, c, f, g, l, o.
09/II (Obligatorio)	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del titular según los registros del Estado expedidor u organización expedidora. Si la fecha de nacimiento se desconoce, véase la orientación correspondiente en el Doc 9303-3.	Variable	Notas a, b, c, g, l.
10/II (Opcional)	Número personal	Casilla opcional utilizada para el número de identificación personal asignado al titular por el Estado expedidor u organización expedidora. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, b, c, e, g.
11/II (Obligatorio)	Sexo	Sexo del titular, que se especificará mediante la inicial utilizada comúnmente en el idioma del Estado u organización que expida el documento y, si fuera necesaria, la traducción al español, francés o inglés, seguida de un carácter oblicuo y de la mayúscula F para el femenino, M para el masculino, o X en caso indefinido.	3	Notas a, c, g, l, p.
12/II (Datos opcionales en la zona obligatoria)	Lugar de nacimiento	Casilla que se usa opcionalmente para la ciudad y el Estado del lugar de nacimiento del titular. En el Doc 9303-3 figuran más detalles al respecto.	Variable	Notas a, c, e, f, g.
13/II (Datos opcionales en la zona obligatoria)	Datos personales opcionales	Datos personales opcionales, por ejemplo, número de identidad personal o huella digital, según lo decida el Estado u organización expedidor. Si es una huella digital la que se incluye en esta casilla, debe ser una representación 1:1 del original. Si se incluye fecha, esta deberá seguir la forma de presentación descrita en el Doc 9303-3.	Variable	Notas a, b, c, e, g, i.
14/III (Obligatorio)	Fecha de expedición	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.	Variable	Notas a, b, c, g, i, l.

<i>Casilla/ zona núm.</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Núm. máximo de posiciones de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
15/III (Obligatorio)	Autoridad u organización expedidora	Autoridad u organización expedidora del MRP. Esta casilla se utilizará para indicar la autoridad u organización expedidora y, con carácter opcional, el lugar donde esté situada que puede personalizarse dentro de esta casilla. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.	Variable	Notas a, b, c, f, g, j, l.
16/III (Obligatorio)	Fecha de caducidad	Fecha de caducidad del MRP. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas a, b, c, g, l.
17/III (Datos opcionales en la zona obligatoria)	Datos opcionales del documento	Datos opcionales relativos al documento. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.	Variable	Notas a, b, c, e, g.
18/IV (Obligatorio)	Firma o marca habitual del titular	A discreción del Estado expedidor u organización expedidora, la firma o marca habitual puede colocarse en la Zona VI. El tamaño de la casilla para la firma o marca habitual en la página contigua lo decidirá el Estado expedidor u organización expedidora, con sujeción a los límites de las dimensiones generales del MRP. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales al respecto.	Variable	Notas e, j.
19/V (Obligatorio)	Elemento de identidad	En esta casilla deberá estar el retrato del titular. El retrato no será mayor de 45,0 mm x 35,0 mm (1,77 in x 1,38 in) ni menor de 32,0 mm x 26,0 mm (1,26 in x 1,02 in). La posición de la casilla en cuestión se alineará a la izquierda de las Zonas II, III y IV. En el Doc 9303-3 figuran especificaciones adicionales para el retrato.		Nota d.
20/VI (Opcional)	Datos opcionales	Datos opcionales adicionales que el Estado expedidor u organización expedidora considere conveniente. En el Doc 9303-3 figuran detalles adicionales.		Notas a, b, c, e, g, i.

* Las notas figuran en la última parte de la subsección 4.2.2.2.

4.1.1.2 Número de acceso de la tarjeta

Para los MRP que contienen un CI sin contacto, los Estados expedidores u organizaciones expedidoras podrán, si así lo desean, incluir un número de acceso de la tarjeta (CAN) en la página de datos o la página adyacente a la página de datos para facilitar la lectura mecánica y la captación de los datos de la microplaqueta.

Concretamente, la finalidad de la CAN es permitir que se pueda tener acceso a la microplaqueta sin leer la ZRM. Cuando la microplaqueta apoya el establecimiento de conexión autenticada por contraseña (PACE), esto puede lograrse añadiendo un CAN. El CAN y su posición en el MRP se especifican como sigue.

El CAN es un número de 6 cifras, compuesto solamente de las cifras 0 a 9. No hay dígito de verificación, dado que la verificación se hace implícitamente por el protocolo. El CAN debería incluir una leyenda de casilla.

Reconociendo que los Estados expedidores u organizaciones expedidoras tienen requisitos diversos para la configuración de la ZIV, el CAN deberá aparecer o bien en la página de datos o bien en la página adyacente a la página de datos, y debería aparecer en la ZIV. La posición horizontal y vertical quedarán a discreción del Estado expedidor u organización expedidora, pero no se superpondrán al retrato (Zona V) ni interferirán con la legibilidad de los otros datos de la ZIV. El tamaño de los caracteres, casilla y fondo deberían ajustarse a las especificaciones de la ZLM indicadas en el Doc 9303-3.

En el Doc 9303-11 figura más información sobre las especificaciones técnicas, el cálculo y la introducción de los CAN.

4.2 Zona de lectura mecánica (ZLM) (Zona VII)

4.2.1 Posición de los datos, datos y lugar de la impresión en la ZLM

4.2.1.1 Posición de los datos

La ZLM está ubicada en el anverso de la página de datos del MRP. En la Figura 3 se define la ubicación de la ZLM y la posición nominal de los datos en la misma.

4.2.1.2 Datos

Los datos correspondientes a las casillas 03 a 09, 11 y 16 de la ZIV se personalizarán en forma susceptible de lectura mecánica en la ZLM, empezando en cada casilla con la primera posición de la izquierda para los caracteres y siguiendo el orden indicado en las especificaciones de estructura de datos que se muestra a continuación. En el Apéndice B, Figura B-1, se indica la estructura de la ZLM.

4.2.1.3 Posición de la impresión

El lado izquierdo del primero de los caracteres estará a $6,0 \pm 1,0$ mm ($0,24 \pm 0,04$ in) a partir del borde izquierdo del documento. En la Figura 3 se muestran los ejes de referencia de las líneas OCR y la posición mínima inicial del primero de los caracteres de cada línea. La posición de los caracteres queda indicada por dichas líneas de referencia y por las zonas de impresión de las dos líneas de código como se muestra en la Figura 7.

4.2.2 Disposición de los datos de lectura mecánica en la página de datos del MRP

4.2.2.1 Disposición de los datos de la línea superior de lectura mecánica

Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)	Núm. de casilla en la ZIV	Datos	Especificaciones	Número de caracteres	Referencias y notas*
1 a 2	03	Código del documento	El primer carácter será la letra P para indicar que se trata de un MRP. Se podrá utilizar una letra mayúscula adicional, a juicio del Estado u organización expedidor, para designar algún tipo especial de MRP. Si la segunda posición de los caracteres no se utiliza, se completará con el carácter de relleno (<).	2	Notas a, d, m.
3 a 5	04	Estado expedidor u organización expedidora	Se utilizará el código de tres letras especificado en el Doc 9303-3. Los espacios se completarán con caracteres de relleno (<).	3	Notas a, d, f.
6 a 44	06, 07	Nombre	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.	39 (Identificadores primarios, identificadores secundarios y caracteres de relleno)	Notas a, c, d.
		Puntuación en el nombre	En la ZLM no está permitido representar la puntuación. En el Doc 9303-3 figuran detalles sobre apóstrofes, guiones, comas, etc.		
		Prefijos y sufijos de nombre	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.		
		Carácter de relleno	Quando todos los componentes de los identificadores primarios y secundarios junto con los separadores necesarios (caracteres de relleno) no excedan de 39 caracteres en total, todos los componentes de nombre se incluirán en la ZLM y los espacios sin usar se completarán con caracteres de relleno (<) hasta la posición 44, de ser necesario.		

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)</i>	<i>Núm. de casilla en la ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
		Truncamiento del nombre	<p>Cuando los identificadores primario y secundario más los separadores necesarios (caracteres de relleno) excedan el número de espacios disponibles para nombres (o sea, 39), se truncarán como sigue:</p> <p>Se eliminarán los caracteres de uno o más de los componentes del identificador primario hasta que se liberen tres espacios, y se insertarán dos caracteres de relleno (<<) más el primer carácter del primer componente del segundo identificador. El último carácter (el espacio 44) será un carácter alfabético (de A a Z). Esto será un indicio de que ha podido haber truncamiento.</p> <p>Se podrá seguir truncando el identificador primario a fin de incluir caracteres del indicador secundario, a condición de que la casilla de nombres termine con un carácter alfabético (espacio 44). Esto indicará que ha podido haber truncamiento.</p> <p>Cuando el nombre esté constituido por un identificador primario únicamente que exceda al número de posiciones para caracteres destinadas al nombre, o sea 39, se procederá a eliminar caracteres de uno o más componentes del nombre hasta que el último carácter en la casilla del nombre sea un carácter alfabético.</p>		Notas a, d.

* Las notas figuran en la última parte de la subsección 4.2.2.2.

4.2.2.2 Disposición de los datos en la línea inferior de lectura mecánica

Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 2)	Núm. de casilla en la ZIV	Datos	Especificaciones	Número de caracteres	Referencias y notas*
1 a 9	05	Número de pasaporte	El que haya otorgado el Estado expedidor u organización expedidora para identificar el documento con exclusividad. Todo carácter especial o espacio en el número del pasaporte que figure en la zona de inspección visual será remplazado por el carácter de relleno (<). El carácter de relleno (<) seguirá al número y se repetirá hasta la posición 9 como corresponda.	9	Notas a, b, d.
10		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en 4.2.4.	1	Notas b, d.
11 a 13	08	Nacionalidad	Código de 3 letras indicando la nacionalidad del titular. Véase la lista en el Doc 9303-3. Los espacios se cubren con caracteres de relleno.	3	Notas a, d, f.
14 a 19	9	Fecha de nacimiento	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.	6	Notas b, d, i.
20		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en 4.2.4.	1	Notas b, d.
21	11	Sexo	F = femenino; M = masculino; < = sin especificar.	1	Notas a, d.
22 a 27	16	Fecha de caducidad	En el Doc 9303-3 figuran detalles al respecto.	6	Notas b, d, i.
28		Dígito de verificación	Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en 4.2.4.	1	Notas b, d.
29 a 42	10	Número personal u otros datos opcionales	Los caracteres especiales, incluso los espacios en el número de identificación personal, otorgado al titular por el Estado expedidor u organización expedidora, serán remplazados por caracteres de relleno (<). El carácter de relleno (<) seguirá al número y se repetirá hasta la posición 42 si es necesario.	14	Notas a, b, d.

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 2)</i>	<i>Núm. de casilla en la ZIV</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>	<i>Número de caracteres</i>	<i>Referencias y notas*</i>
			<p>Cuando no se utilice la casilla del número personal, las posiciones de caracteres 29 a 42 de la segunda línea de la ZLM se completarán con caracteres de relleno (<) (véase también lo que se indica seguidamente respecto al "dígito de control", de la posición 43).</p>		
43		Dígito de verificación	<p>Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3 y se colocará según se especifica en 4.2.4.</p>	1	Notas b, d.
			<p>Cuando no se utilice la casilla del número personal y se completen las posiciones de caracteres 29 a 42 con caracteres de relleno (<), se podrá utilizar el dígito de control cero o el carácter de relleno (<), a opción del Estado expedidor u organización expedidora</p>		
44		Dígito de verificación general	<p>Dígito de verificación general para todos los caracteres de los datos susceptibles de lectura mecánica de la línea inferior en las posiciones 1 a 10, 14 a 20 y 22 a 43, incluyendo los valores correspondientes a las letras que forman parte de las casillas de números y sus dígitos de verificación.</p> <p>Se calculará según se especifica en el Doc 9303-3.</p>	1	Notas b, d.

* *Notas relativas a las listas de datos de lectura visual y mecánica:*

- Caracteres alfabéticos (A-Z) y (a-z). En la ZIV pueden incluirse caracteres nacionales. En la ZLM solo se utilizarán los caracteres definidos en el Doc 9303-3.
- Caracteres numéricos (0-9). En la ZIV pueden incluirse, de forma adicional, número no arábigos. En la ZLM solo se utilizarán número del 0 al 9, según se define en el Doc 9303-3.
- Puede incluirse puntuación en la ZIV. En la ZLM solo puede utilizarse el carácter de relleno especificado en el Doc 9303-3.
- El título de la casilla no se imprime en el documento.
- El poner nombre a las casillas queda a la discreción del Estado expedidor.

- f) En el caso de los *laissez-passer* (salvoconductos) de las Naciones Unidas, se rellenará la casilla 01 (Estado expedidor u organización expedidora) de la ZIV con las palabras “UNITED NATIONS — NACIONES UNIDAS”. En consonancia con el carácter internacional de los funcionarios de las Naciones Unidas, no se indicará la nacionalidad ni el lugar de nacimiento, y el título de la casilla 08 “Nacionalidad” se cambiará a “Funcionario de” insertándose las palabras “UNITED NATIONS/ NACIONES UNIDAS” en lugar de la nacionalidad. La casilla 12 (lugar de nacimiento) se dejará en blanco. Los códigos que se emplearán en la casilla 04 (código del Estado expedidor u organización expedidora) de la ZIV, así como en los espacios para caracteres 3 a 5 (Estado expedidor u organización expedidora) en la línea superior de la ZLM y en los espacios para caracteres 11 a 13 (Nacionalidad) en la línea inferior, serán las que se especifican en el Doc 9303-3.
- g) Se incluye un espacio (o espacios) en blanco. Los espacios en blanco entre palabras se considerarán en el número máximo de caracteres permitidos en la casilla.
- h) Omitido intencionalmente de la lista de datos. En las ediciones sexta y anteriores del Doc 9303, esta nota preveía el uso de fotografías de retrato pegadas, lo que ya no se permite en los MRP.
- i) El método de escribir las fechas se describe en el Doc 9303-3.
- j) El espacio reservado para la casilla 15 podrá aumentarse con el de la casilla 18 cuando se opte por colocar la firma o marca habitual del titular en la página contigua. En dicho caso, se permite hacer constar la autoridad u oficina expedidora mediante dos líneas de posiciones de caracteres de número variable.
- k) Cuando no quepa el nombre en el espacio destinado a tal efecto en la ZIV, se podrá hacer una anotación del nombre entero en otra página del MRP. Otra posibilidad sería el utilizar un tipo de carácter más pequeño para uso exclusivo de la ZIV.
- l) En el documento aparecerá impreso el nombre de la casilla.
- m) En los documentos que no sean pasaportes, por ejemplo, el *laissez-passer* (salvoconducto) de las Naciones Unidas, los documentos de identidad de la gente de mar o los documentos de viaje de refugiados, se indicará el título oficial del documento en lugar de “pasaporte”. No obstante, el primer carácter del código del documento será P.
- n) En los documentos de viaje de la Convención de Lectura Mecánica (MRCTD) se indicarán las palabras “documento de viaje” en vez de “pasaporte”.
- o) En los MRCTD los Estados pueden incluir u omitir el dato de nacionalidad. Si se incluye la nacionalidad, se recomienda que los Estados ingresen “persona apátrida” o “refugiado” en la casilla correspondiente. Esto asegura la coherencia entre la ZIV y la ZLM (donde aparece el código de tres letras para personas apátridas – XXA, y para refugiados – XXB).
- p) Cuando un Estado expedidor u organización expedidora no quiera identificar el sexo, se utilizará el carácter de relleno (<) en esa casilla en la ZLM y una X en la casilla correspondiente de la ZIV.

4.2.3 Truncamiento del nombre en la ZLM

La casilla de nombre en la ZLM del MRP permite un máximo de 39 caracteres en la línea superior. Si los identificadores primario y secundario, empleando el procedimiento anterior, exceden la capacidad disponible de posiciones de caracteres, se truncarán siguiendo el procedimiento que se establece en los párrafos siguientes. Si el número total de caracteres en el nombre, incluyendo los de relleno, es de 39 o menor, el nombre no se truncará.

Cuando se trunquen los componentes del nombre, el último carácter de la casilla del nombre será uno alfabético (A a Z inclusive) como indicio de que ha habido truncamiento (véase la lista de datos de la ZLM en 4.2.2).

Nota.— Cuando los nombres largos se extienden hasta la última posición de los caracteres en la casilla de nombre, la presencia de un carácter alfabético significará que el nombre debe tratarse como si estuviera truncado.

4.2.3.2 Nombres truncados — Identificador secundario truncado

a) Uno o más nombres reducidos a iniciales:

Nombre: Nilavadhanananda Chayapa Dejthamrong Krasuang
ZIV: NILAVADHANANANDA, CHAYAPA DEJTHAMRONG KRASUANG
ZLM: P<UTONILAVADHANANANDA<<CHAYAPA<DEJTHAMRONG<K

b) Uno o más nombres cortados:

Nombre: Nilavadhanananda Arnpol Petch Charonguang
ZIV: NILAVADHANANANDA, ARNPOL PETCH CHARONGUANG
ZLM: P<UTONILAVADHANANANDA<<ARNPOL<PETCH<CHARONGU

4.2.3.3 Nombres truncados — Identificador primario truncado

a) Uno o más nombres reducidos a iniciales:

Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLoo WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
ZLM: P<UTOBENNELONG<WOOLOOMOOLoo<WARRANDYTE<W<<D I

b) Uno o más nombres cortados:

Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLoo WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
ZLM: P<UTOBENNELONG<WOOLOOM<WARRAND<WARNAM<<DINGO

c) Uno o más nombres reducidos a un número fijo de caracteres:

Nombre: Dingo Potoroo Bennelong Wooloomooloo Warrandyte Warnambool
ZIV: BENNELONG WOOLOOMOOLoo WARRANDYTE WARNAMBOOL, DINGO POTOROO
ZLM: P<UTOBENNEL<WOOLoo<WARRAN<WARNAM<<DINGO<POTO

4.2.3.4 Nombres que ocupan el número máximo de espacios disponibles en el campo de nombre y que, por terminar con una letra en el último espacio, podrían parecer truncados, aunque no lo hayan sido.

Nombre: Jonathon Warren Trevor Papandropoulos
ZIV: PAPANDROPOULOUS, JONATHON WARREN TREVOR
ZLM: P<UTOPAPANDROPOULOUS<<JONATHON<WARREN<TREVOR

Nota.— Pese a que en la posición 44 de la línea superior de lectura mecánica de este pasaporte aparece un carácter alfabético, el nombre no ha sido truncado, pero debe suponerse que ha sido truncado.

4.2.4 Dígitos de verificación en la zona de lectura mecánica

En la disposición de los datos de la línea inferior de lectura mecánica especificada en 4.2.2.2 se prevé la inclusión de cinco dígitos de verificación como sigue:

<i>Dígito de verificación</i>	<i>Posiciones de caracteres (línea inferior de la ZLM) empleados para calcular el dígito de verificación</i>	<i>Posición del dígito de verificación (línea inferior de la ZLM)</i>
Del número de pasaporte	1-9	10
De la fecha de nacimiento	14-19	20
De la fecha de caducidad	22-27	28
Del número personal	29-42	43
Dígito de verificación general	1-10, 14-20, 22-43	44

Nota.— Las posiciones 11-13 y 21 no se incluyen al calcular el dígito de verificación general.

4.3 Representación del Estado expedidor u organización expedidora y de la nacionalidad del titular en la ZLM y la ZIV

El uso de códigos de tres letras es obligatorio en la ZLM y en la casilla 04 de la ZIV, y opcional para la nacionalidad de la persona titular en la ZIV. Los lugares concretos para usarlos se indican en la tabla siguiente:

	<i>Zona</i>	<i>Núm. de casilla</i>	<i>Posición de carácter núm.</i>	<i>Núm. de posiciones de caracteres</i>
Estado expedidor u organización expedidora	ZIV	04	3-5	3
	ZLM (línea superior)			3
Nacionalidad del titular	ZIV	08	11-13	variable
	ZLM (línea inferior)			3

5. REFERENCIAS (NORMATIVAS)

ISO/IEC 7810	ISO/IEC 7810:2019, Tarjetas de identificación – Características físicas.
ISO/IEC 18745-1	ISO/IEC 18745-1:2018, Tecnología de la información — Métodos de ensayo para documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD) y dispositivos conexos — Parte 1: Métodos de ensayo físico para pasaportes en libreta (durabilidad).

— — — — —

ISBN 978-92-9265-501-3



9 789292 655013